

DECLARA FINALIZADO EL ACTUAL CONSEJO PARA LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES Y APRUEBA CONVOCATORIA A ELECCIONES DE SUS NUEVOS MIEMBROS.

SANTIAGO, 13 de abril de 2016

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 49/2016

VISTOS

: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2011, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Instructivo Presidencial N° 002, de 20 de abril de 2011; en la Ley N° 20.027 que establece Normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior; en la Resolución Exenta N° 347, de 2013, de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, que Aprueba Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

CONSIDERANDO : 1° Que, el Instructivo Presidencial N° 002, de 20 de abril de 2011, para la participación ciudadana en la gestión pública, establece los principales lineamientos gubernamentales en dicha temática definiendo los objetivos estratégicos y mecanismos de participación a considerar por los órganos de la Administración del Estado, en la implementación de acciones de participación ciudadana en la gestión pública;

2° Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, en cumplimiento del Instructivo Presidencial N°002, de 2011, para la participación ciudadana en la gestión pública, aprobó, mediante la Resolución Exenta N°347 de 2013, el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil;

3° Que, el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores establece que, a fin de procurar la representatividad del organismo, sus integrantes permanecerán en sus cargos por el período de dos años, al cabo del cual, se procederá a una nueva designación;

4° Que el actual Consejo para la Sociedad Civil de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, fue constituido en su Primera Reunión, llevada a cabo con fecha 20 de noviembre de 2013 y por consiguiente, corresponde convocar a la elección de nuevos miembros para participar en él.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** finalizado el actual Consejo para la Sociedad Civil de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, constituido en Primera Reunión de fecha 20 de noviembre de 2013.
2. **APRUÉBASE** la convocatoria para la elección de nuevos miembros del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, entre los días 15 de abril y 31 de mayo de 2016, y su difusión por diversos medios de comunicación social.
3. **COMUNÍQUESE** a las organizaciones sin fines de lucro, vinculadas a la educación superior o con interés en el sistema de financiamiento para estudios superiores sobre esta convocatoria, a fin de que participen en la elección de los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.
4. **PUBLÍQUESE** esta convocatoria en la página web de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
DIRECTORA EJECUTIVA
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES



AVP/ SSP / pec

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Jurídico
2. Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana
3. Archivo